



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCION NRO. R- 896 -2025-UNSAAC

CUSCO, 10 JUL 2025

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO.

VISTO, el Oficio Nro. 389-2025-VRAC-UNSAAC, registrado con el Expediente Nro. 850267 remitido por la **DRA. PAULINA TACO LLAVE**, Vicerrectora Académica de la Institución, solicitando se declare en comisión de servicio y autorización de viaje, y;

CONSIDERANDO.

Que, mediante expediente de visto, la Vicerrectora Académica de la institución, en atención al Oficio N° 652-2025-FAZ-UNSAAC presentado por el Decano de la Facultad de Agronomía y Zootecnia, informa que el Ph. D. Andrés Corsino Estrada Zúñiga, Profesor Principal con Dedicación Exclusiva del Departamento Académico de Ganadería, tiene programado un viaje de estudios a los pastizales de puna seca en la provincia de Caylloma, región Arequipa, así como al Centro Experimental La Raya, conforme al sílabo de la asignatura GA604AZO – Manejo de Pasturas y Pastizales, de igual forma a la Sra. Giovanna July Roque Roque, Técnico en Laboratorio de la referida asignatura, y a veintiún (21) estudiantes de la Escuela Profesional de Zootecnia, el cual se llevará a cabo del 15 al 18 de julio de 2025;

Que, por tal motivo, emite opinión favorable y solicita la emisión de la resolución que declare en Comisión de Servicio al Ph. D. Andrés Corsino Estrada Zúñiga, y a la Sra. Giovanna July Roque Roque, del 15 al 18 de julio de 2025, para constituirse en la Región Arequipa, conjuntamente que una delegación de veintiún (21) estudiantes de la Escuela Profesional de Zootecnia, matriculados en el Semestre Académico 2025-I. Asimismo al personal de Equipo de Transportes quienes brindarán servicio de movilidad. Para tal efecto, se requiere la asignación de viáticos y apoyo económico;

Que, mediante Oficio Nro. 067-2025-DAG-FAZ remitido por el Director del Departamento Académico de Ganadería, es de opinión favorable por la petición del Ph. D. Andrés Corsino Estrada Zúñiga, con cargo a dar cuenta a la Junta de Docentes del Departamento Académico de Ganadería;

Que, al respecto obra en el expediente el Informe Nro. 278-2025-UCC-OTI-UNSAAC-VIRTUAL, de la Unidad del Centro de Cómputo, confirmando que los estudiantes de la Escuela Profesional Zootecnia, se encuentran matriculados en el presente Semestre Académico 2025-I;

Que, con Informe Nro. 097-2025-DIGA/UL/UT-UNSAAC, el Jefe del Equipo de Transportes, señala que lo solicitado, se atenderá de acuerdo al detalle que aparece en la parte resolutive de la presente resolución;

Que, conforme a lo señalado la Jefa de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto expide el Informe de Crédito Presupuestario Nota Nro. 0000001977-2025, indicando la afectación presupuestal para atender lo solicitado, conforme al detalle que aparece en la parte resolutive de la presente;

Que, la Autoridad Universitaria ha tomado conocimiento del citado expediente y ha dispuesto se emita la Resolución correspondiente;

Estando a lo solicitado Ley Nro. 32185, Ley que Aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, Informe Escalafonario Nro. 1759-2025-SUEP-URH-DIGA-UNSAAC (VIRTUAL), Informe Nro. 0513-2025-SUSE y en uso de las atribuciones conferidas a este Rectorado por la Ley y el Estatuto Universitario;

RESUELVE:

PRIMERO.- DECLARAR EN COMISIÓN DE SERVICIO al PH. D. ANDRÉS CORSINO ESTRADA ZÚÑIGA, Profesor Principal con Dedicación Exclusiva en el Departamento Académico de Ganadería, de la Facultad de Agronomía y Zootecnia, y **SRA. GIOVANNA JULY ROQUE ROQUE**, personal

administrativo contratado en la modalidad de Contrato Administrativo de Servicio – CAS en el cargo de Técnico en Laboratorio, quienes realizará viaje de estudios a los pastizales de Puna Seca en la Provincia de Caylloma, Región Arequipa, así como al Centro Experimental La Raya, conforme al sílabo de la asignatura GA604AZO – MANEJO DE PASTURAS Y PASTIZALES, conjuntamente que una delegación compuesta por veintiún (21) estudiantes de la Escuela Profesional de Zootecnia, a realizarse del 15 al 18 de julio de 2025. Asimismo, al **SR. ARMANDO BORDA PUMA y SR. JORGE QUISPE UNOYSONCCO**, personal de Equipo de Transporte, quienes brindarán servicio de movilidad, en mérito a lo señalado en la parte considerativa de la presente resolución.

SEGUNDO.- AUTORIZAR el viaje de estudios a favor de veintiún (21) estudiantes de la Escuela Profesional de Zootecnia de la Facultad de Agronomía y Zootecnia de la Institución, matriculados en la asignatura GA604AZO – MANEJO DE PASTURAS Y PASTIZALES, en el Semestre Académico 2025-I, quienes se constituirán en el periodo del 15 al 18 de julio de 2025, en los pastizales de Puna Seca en la Provincia de Caylloma, Región Arequipa, así como al Centro Experimental La Raya, conforme al sílabo de la citada asignatura, en mérito a lo señalado en la parte considerativa de la presente resolución y de acuerdo al anexo que forma parte de la presente resolución.

TERCERO.- DISPONER que la Dirección General de Administración de la Institución, otorgue a favor de cada uno de los beneficiarios docentes, administrativos y alumnos lo siguiente:

PH. D. ANDRÉS CORSINO ESTRADA ZÚÑIGA, SRA. GIOVANNA JULY ROQUE ROQUE SR. ARMANDO BORDA PUMA y JORGE QUISPE UNOYSONCCO

- Viáticos por cuatro (04) días en el importe total de S/ 320.00 soles día.

VEINTIÚN (21) ESTUDIANTES

- Subvención económica en el importe de S/ 440.00 soles (ALIMENTACIÓN, HOSPEDAJE Y MOVILIDAD LOCAL).

CUARTO.- EL EGRESO que se origine por la aplicación de la presente Resolución se atenderá con cargo Informe de Crédito Presupuestario Nota Nro. 0000001297-2025, conforme al anexo que forma parte de la presente Resolución.

QUINTO.- AUTORIZAR la salida de la unidad móvil de placa de rodaje Nro. EAI-370, bajo la conducción del **SR. ARMANDO BORDA PUMA y SR. JORGE QUISPE UNOYSONCCO**, personal del Equipo de Transportes de la Institución.

SEXTO.- DEJAR ESTABLECIDA la obligación de los comisionados de presentar ante la Dirección General de Administración, el Formato Nro. 1 Declaración de Compromiso, asimismo está en la obligación de presentar ante la Dirección General de Administración, la rendición de cuenta documentada con los comprobantes de pago que constituya la sustentación de gasto (**Facturas, Boletas de Venta y/o Electrónica, Tickets, Boletos de viaje y Declaración Jurada con carácter excepcional**) siempre que no haga uso de la movilidad institucional, el comisionado deberá de sustentar con alimentación y alojamiento al 100% con comprobantes de pago, debidamente girados a nombre de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco, "UNSAAC", por concepto de ALIMENTACIÓN Y ALOJAMIENTO; rendición de cuentas que debe ser presentada en el plazo de diez (10) días hábiles posteriores a la fecha de retorno, perdiendo el derecho luego del citado periodo y el Formato Nro. 3 que deberá ser remitido de manera virtual al correo electrónico institucional área.integracióncontable@unsaac.edu.pe. el mismo día de la presentación de la documentación física, con el tenor "RENDICIÓN DE CUENTAS-RESOLUCIÓN Nro..... NOMBRE DEL BENEFICIARIO", para cuyo efecto presentará los formatos Nros. 02, 03 y 04 aprobados mediante Resolución Nro. CU-0309-2020-UNSAAC de fecha 10 de septiembre de 2020 proporcionados por el Subunidad de Tesorería de la Dirección General de Administración, igualmente presentará informe ante el Decanato de la Facultad y Despacho Rectoral, respectivamente.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

SECRETARÍA GENERAL

SÉTIMO.- DISPONER que al vencimiento del plazo establecido, la Dirección General de Administración, deberá comunicar, el incumplimiento a la Unidad de Recursos Humanos, para la correspondiente retención en Planilla Única de Pagos y demás acciones contempladas en el Numeral 6.1.6.3 de la **DIRECTIVA PARA AUTORIZACIÓN DE VIAJES Y OTORGAMIENTO DE VIÁTICOS POR COMISIÓN DE SERVICIO DENTRO Y FUERA DEL PAÍS** de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco, aprobada por Resolución Nro. CU-0309-2020-UNSAAC.

OCTAVO.- DEJAR ESTABLECIDA la obligación de los beneficiarios estudiantes de la Escuela Profesional de Turismo, de presentar ante la Dirección General de Administración, rendición de cuenta documentada, con los comprobantes de pago que constituyen la sustentación del gasto, en el término de 10 días de su retorno a la ciudad del Cusco, perdiendo el derecho luego del mismo; igualmente presentará informe ante el Decanato de la Facultad de Administración y Turismo.

NOVENO.- DISPONER que la Unidad de Red de Comunicaciones de la Institución, publique la presente resolución en la página web de la UNSAAC: www.unsaac.edu.pe.

La Dirección General de Administración, y la Unidad de Recursos Humanos adoptarán las medidas complementarias del caso, para el cumplimiento de la presente Resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE,
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO



DR. ELEAZAR CRUCINTA UGARTE
RECTOR

TR.: VRAC.-VRIN.-OCI.- OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO.-U. PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO.- DIGA.- U. FINANZAS.-U. ABASTECIMIENTO.- SUB UNIDAD DE INTEGRACION CONTABLE.- SUB UNIDAD DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL.-SUB UNIDAD DE TESORERIA.- SUB UNIDAD DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS.-FAZ.- DEPARTAMENTO ACADEMICO DE GANADERIA.- ESCUELA PROFESIONAL DE ZOOTECNIA.- U. RECURSOS HUMANOS.- SUB UNIDAD DE ESCALAFON (04).- SUB UNIDAD DE REMUNERACIONES.- PH. D. ANDRÉS CORSINO ESTRADA ZÚNIGA - SR. ARMANDO BORDA PUMA Y JORGE QUISPE UNOYSONCCO.- ALUMNOS (21).- OFICINA DE ASESORIA JURIDICA.- OFICINA DE COMUNICACIÓN E IMAGEN INSTITUCIONAL.- RED DE COMUNICACIONES.- ARCHIVO CENTRAL.- ARCHIVO.- SG/ECU/MMVZ/MQLJGL.

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines consiguientes.

Atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO



M. LÚSCARA VILLAGARCÍA ZERECEDA
SECRETARÍA GENERAL (e)

CERTIFICACIÓN DE CREDITO PRESUPUESTARIO
NOTA Nº 0000001977
 (EN SOLES)

SECTOR : 10 EDUCACION
 PLIEGO : 511 U.N. DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO
 EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO [000089]

MES : JULIO
 FECHA DE DOCUMENTO : 09/07/2025
 TIPO DOCUMENTO : MEMORANDUM
 JUSTIFICACIÓN : EXP 850267 SUBVENCIÓN ECONÓMICA PARA 21 ESTUDIANTES DE EP ZOOTECNIA S/440 C/U (ALIMENTACIÓN, HOSPEDAJE Y MOVILIDAD LOCAL), REALIZARÁN VIAJE DE ESTUDIOS A LA REGIÓN DE AREQUIPA DEL 15 AL 18 DE JULIO DE 2025

FECHA APROBACION : 09/07/2025
 ESTADO CERTIFICACION : APROBADO

Nº DE DOCUMENTO 1303-2025-UPP

DETALLE DEL GASTO

SECUENCIA PRG PRODI/PRY ACT/A/OBR FN. DIVF GRPF META FF RB CGTT G SG SGD ESPESP	MONTO
---	-------

0002 INICIAL

0066 3000785 5005861 22 048 0109 FOMENTO DE LA INVESTIGACION FORMATIVA	9,240.00
0054 SUBVENCIONES ECONOMICAS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES ACADEMICAS Y DE INVESTIGACION FORMATIVA A FAVOR DE ESTUDIANTES DE	9,240.00
5 18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	9,240.00
5 GASTOS CORRIENTES	9,240.00
2.5 OTROS GASTOS	9,240.00
2.5.3 SUBVENCIONES A PERSONAS NATURALES	9,240.00
2.5.3.1 SUBVENCIONES FINANCIERAS	9,240.00
2.5.3.1.1 SUBVENCIONES FINANCIERAS	9,240.00
2.5.3.1.1.1 A ESTUDIANTES	9,240.00

TOTAL	9,240.00
TOTAL CERTIFICACION	9,240.00
TOTAL NOTA	14,360.00

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO
 OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

Mag. Washington Rufinir Pacheco Puma
 JEFE DE LA OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

Presupuesto y Planificación
 Sello Y Firma

Aprobado por Resolución R.
Nº R-896-2025-UNSAAC

CERTIFICACIÓN DE CREDITO PRESUPUESTARIO
NOTA N° 0000001977
 (EN SOLES)

SECTOR : 10 EDUCACION
 PLIEGO : 511 U.N. DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO
 EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO [000089]

MES : JULIO
 FECHA DE DOCUMENTO : 09/07/2025
 TIPO DOCUMENTO : MEMORANDUM
 JUSTIFICACIÓN : EXP 850267 VIÁTICOS X 4 DÍAS PARA 1 DOCENTE EP ZOOTECNIA, PARA 1 TÉCNICO EN LABORATORIO Y 2 CONDUCTORES, QUIENES REALIZARAN VIAJE DE ESTUDIOS CON 21 ESTUDIANTES A LA REGIÓN DE AREQUIPA DEL 15 AL 18 DE JULIO, SE AUTORIZA 20 GALONES DE DIESEL

FECHA APROBACION : 09/07/2025
 ESTADO CERTIFICACION : APROBADO

N° DE DOCUMENTO 1303-2025-UPP

DETALLE DEL GASTO

SECUENCIA PRG PROD/PRY ACT/IA/OBR FN. DIVF GRPF META FF RB CGTT G SG SGD ESFESPD	MONTO
0001 INICIAL	
0066 3000784 5005857 22 048 0109 EJERCICIO DE LA DOCENCIA UNIVERSITARIA	1,280.00
0051 EJERCICIO DE LA DOCENCIA UNIVERSITARIA	1,280.00
1 00 RECURSOS ORDINARIOS	1,280.00
5 GASTOS CORRIENTES	1,280.00
2.3 BIENES Y SERVICIOS	1,280.00
2.3.2 CONTRATACION DE SERVICIOS	1,280.00
2.3.2.1 VIAJES	1,280.00
2.3.2.1.2 VIAJES DOMESTICOS	1,280.00
2.3.2.1.2.2 VIATICOS Y ASIGNACIONES POR COMISION DE SERVICIO	1,280.00
9001 3999999 5000003 22 006 0008 GESTION ADMINISTRATIVA	3,840.00
0072 ACCIONES ADMINISTRATIVAS	3,840.00
1 00 RECURSOS ORDINARIOS	3,840.00
5 GASTOS CORRIENTES	3,840.00
2.3 BIENES Y SERVICIOS	3,840.00
2.3.2 CONTRATACION DE SERVICIOS	3,840.00
2.3.2.1 VIAJES	3,840.00
2.3.2.1.2 VIAJES DOMESTICOS	3,840.00
2.3.2.1.2.2 VIATICOS Y ASIGNACIONES POR COMISION DE SERVICIO	3,840.00
TOTAL	5,120.00
TOTAL CERTIFICACION	5,120.00

Aprobado por Resolución R.
N°R-896-2025-UNSAAC

LISTADO DE ALUMNOS							
Nro	Alumno	Nombre	Escuela Profesional	Créditos Acumulados	Ranking Académico	Matriculado 2025-1	Reserva 2025-1
1	225586	AROSQUIPA QUISPE-YENI YESICA	ZOOTECNIA	101	NINGUNO	SI	NO
2	222430	BONIFACIO HALANOCCA MARIA DE LOS ANGELES	ZOOTECNIA	122	NINGUNO	SI	NO
3	222433	CUTIRE-VILLCA- CHRISTIAN YAMEL	ZOOTECNIA	103	NINGUNO	SI	NO
4	120947	DELGADO MOLLOCONDO-LISSETTE MELISSA	ZOOTECNIA	210	NINGUNO	SI	NO
5	225017	FUENTES MAMANI-LISBETH CAROLIN	ZOOTECNIA	109	NINGUNO	SI	NO
6	221127	HALANOCCA-QUISPE-HEBERT	ZOOTECNIA	110	NINGUNO	SI	NO
7	225794	HANCO-HUICHO YENI ROSA	ZOOTECNIA	91	NINGUNO	SI	NO
8	221130	HUAMAN-QUISPE NORMA INES	ZOOTECNIA	116	NINGUNO	SI	NO
9	225795	HUANACO-HUARAYA-EDWIN	ZOOTECNIA	100	NINGUNO	SI	NO
10	201382	MAYO-CHILLIHUANI VIDAL BELTRAN	ZOOTECNIA	108	NINGUNO	SI	NO
11	194617	MOLLEHUANCA USCAMAYTA-SANDRO	ZOOTECNIA	109	NINGUNO	SI	NO
12	216106	MUÑOZ-VILLA FANY	ZOOTECNIA	94	NINGUNO	SI	NO
13	225796	OJEDA-MUÑOZ DINA	ZOOTECNIA	99	NINGUNO	SI	NO
14	212245	PEREZ-DAVALOS JIMENA	ZOOTECNIA	65	NINGUNO	SI	NO
15	211559	QUISPE-FLORES-ANDERSON CRISOSTOMO	ZOOTECNIA	113	NINGUNO	SI	NO
16	211565	QUITO-CCARITA LUIS MARIO	ZOOTECNIA	104	NINGUNO	SI	NO
17	192953	SALAZAR MANDURA YHONATAN	ZOOTECNIA	132	NINGUNO	SI	NO
18	221140	SALLO-CUBA-VENUS ITHALY	ZOOTECNIA	99	NINGUNO	SI	NO
19	225018	UQUICHE MAÑUICO RONALDIÑO	ZOOTECNIA	108	NINGUNO	SI	NO
20	210956	VELASQUEZ-CHAMPI-ABAD	ZOOTECNIA	102	NINGUNO	SI	NO
21	224472	YAURI-TINTA FAUSTINO	ZOOTECNIA	131	NINGUNO	SI	NO

Aprobado por Resolución N.
 N° 12-896-2025-UNSAAC

